



006/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

VISTOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone en su Artículo 1 que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país".

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, señala: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: "El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde", norma suprema concordante con los incisos a) del Art. 4 de la Ley 482 de Gobiernos Municipales, así como el Par. I, del Artículo 34 de la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez".

Que, el Artículo 10, inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal, señala "Asistir y participar en seminarios, simposios y otros eventos, para lo cual en caso de viaje al interior o exterior del país, requerirá la autorización correspondiente del Pleno, para cuyo caso se le otorgará licencia o declaratoria en comisión".

Que, en Sesión Ordinaria N° 004/2021 del Pleno del Concejo Municipal, de fecha 09 de febrero de 2022 se toma conocimiento de la misiva con Hoja de Ruta 2656/022 ante el Pleno del Concejo, en la cual se da lectura a la invitación dirigida a la Cjal. Iris Alexsandra Flores Quispe Presidenta del Concejo Municipal de El Alto de parte del Dr. Johnny Franklin Vedia Rodríguez Gobernador Del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, con referencia a la "INVITACION PROGRAMA GESTA LIBERTARIA 10 DE FEBRERO DE 1781" CELEBRANDO LOS 241 ANIVERSARIO", a llevarse a cabo en el Departamento de Oruro los días miércoles 9 y jueves 10 de Febrero del año en curso; por tanto, se pone en consideración del Pleno del Concejo, a efectos de que se nomine a los concejales que representaran al Concejo Municipal de El Alto y por determinación del Pleno Concejal se designó a los concejales:

- Cjal. Francisco Quispe Yujra
- Cjal. Rogelio Maldonado Choque
- Cjal. Teresa Guadalupe Mamani Lima

Asimismo, se resuelve autorizar el viaje por los días 9 y 10 de febrero para que asistan a dicha invitación.



006/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 16 num. 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ordenamiento jurídico vigente y demás disposiciones conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Autoriza el viaje de los Concejales: Francisco Quispe Yujra PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y CONTROL AMBIENTAL, Rogelio Maldonado Choque PRESIDENTE DE LA COMISIÓN JURÍDICA y Teresa Guadalupe Mamani Lima PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA; a objeto de que participen de la INVITACION PROGRAMA GESTA LIBERTARIA 10 DE FEBRERO DE 1781" CELEBRANDO LOS 241 ANIVERSARIO a llevarse a cabo los días miércoles 9 y jueves 10 de Febrero del año en curso en el departamento de Oruro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva – Administrativa Financiera del Concejo Municipal y demás unidades correspondientes, realicen los trámites pertinentes para el desembolso de los gastos por concepto de pasajes (ida y retorno), viáticos o dotación de combustibles, mantenimiento de movilidades y viáticos para los días miércoles 9 y jueves 10 de febrero del presente año a nombre de los Concejales nominados; asimismo se les declara en Comisión, debiendo realizar los descargos correspondientes de manera oportuna y documentada.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, a los nueve días del mes de Febrero de dos mil veintidós años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Iris A. Flores Quispe
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO



P. Quispe Medrano
SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO